



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la Villa de Campo de Criptana, a 19 de diciembre de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por el Secretario General D. Antonio Lizán González, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Santiago Lázaro López

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Virginia Pintor Alberca  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado  
D<sup>a</sup> Rosa Ana Fernández Ruiz  
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cobos Manjavacas  
D. José Andrés Ucendo Escribano  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez Abad  
D. Angel Casarrubios Plaza  
D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero  
D<sup>a</sup> Ana María Mellado Muñoz  
D<sup>a</sup> Laura Monedero Rodríguez  
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres  
D. Manuel Sepúlveda Manzanares  
D<sup>a</sup> Noemí Alarcos Carmona  
D. José Vicente Parreño Muñoz-Quirós  
D<sup>a</sup> Julia Mercedes Leal Muñoz

**Interventor:**

D. Julio Ángel Urda Palomino

**Secretario:**

D. Antonio Lizán González

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (02-10-2019 y 17-10-2019).**

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 2 y 17 de octubre de 2019, fueron aprobadas por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros que legalmente constituyen la Corporación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO  
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 2.- PRP 2019/795 APROBACIÓN INICIAL –SI PROCEDE- DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Virginia Pintor (PSOE), explica el contenido de este presupuesto; recuerda que se ha dado traslado del conjunto de la documentación a todos los miembros de la Corporación, que se ha seguido un criterio de prudencia en su elaboración, que se han elaborado unos presupuestos realistas y que se pretende mejorar la situación económica del Ayuntamiento y cumplir con todos los parámetros económicos.

Respecto del presupuesto de gastos, desgrana sus diversos capítulos; en relación a los gastos de personal, destaca que se han incrementado en un 2,25% atendiendo al IPC, que se ha procedido a dotar la aportación municipal -40.000 €- necesaria para contratar a cuatro titulados – que ya están trabajando en diversas dependencias- en el marco de un programa del Fondo Social Europeo; del mismo modo se ha previsto presupuestariamente el desarrollo de un taller de empleo –ya concedido- para acondicionar el Cerro de La Paz y se prevé también la consignación necesaria para dotar al Ayuntamiento de un puesto de Tesorero, cumpliendo así con el Decreto 128/ 2018.

D<sup>a</sup> Virginia Pintor (PSOE), se refiere ahora al capítulo II, y, en él se pretende fundamentalmente controlar el gasto corriente, lo que conlleva reducir las previsiones de consumo de energía eléctrica –un 6,41 %, atendiendo a la auditoría que se está llevando a cabo-, el gasto en telecomunicaciones –un 20% menos, recordando que cada concejal asume el gasto de su línea-, atenciones protocolarias –un 21% menos- y publicidad y propaganda. En relación al capítulo III, recuerda que se consignan las cantidades necesarias para atender los créditos suscritos por el Equipo de Gobierno anterior, con Globalcaja y Caixabank, y, en el capítulo IV, se incluyen las aportaciones precisas para contribuir a la actividad de las asociaciones.

En relación a esas transferencias corrientes a asociaciones, destaca como se dotan las cantidades que corresponden a 2020 y la parte del año 2019 no satisfecha, incide en que se incluyen nuevos convenios con el colegio María Auxiliadora, para ajedrez, petanca..., señala que se asume un compromiso con los premios a la excelencia educativa, recalca la inclusión de ayudas al alquiler de naves industriales, anuncia la inclusión de una partida destinada a fomento del autoempleo de autónomos -22.000 €- y describe la previsión de varias bolsas, que se distribuirán previa aprobación de unas bases, destinadas a entidades y colectivos sociales - 30.000 €-, mujeres -2.000 €-, promoción de la Semana Santa -6.000 €-...

D<sup>a</sup> Virginia Pintor (PSOE), enuncia algunas de las inversiones previstas en este presupuesto para el ejercicio 2020: arbolado, reposición de alumbrado público o habilitación de nuevos sitios en el cementerio; se espera poder completar las ya previstas con las que se puedan ejecutar utilizando el remanente de tesorería.

También se refiere la concejala de Hacienda a los ingresos, destacando las novedades del capítulo II, pues se espera un incremento en la recaudación del ICIO derivado de un control más exhaustivo con el nuevo inspector de obras, y del capítulo III, que se adecua a los derechos reconocidos en este ejercicio 2019 y que incluye las cantidades que se espera se devenguen de la tasa por uso del suelo, vuelo y subsuelo; en el capítulo IV se incluyen las cantidades que, se considera se recibirán en concepto de transferencia de diversas administraciones públicas.

Acto seguido, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La señora Leal (Cs), felicita la Navidad a todos los Criptanenses, y describe como lo fácil en esta situación, en la que el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta, es abstenerse; sin embargo, entiende que ha asumido un compromiso con los vecinos, que está aquí para trabajar y que debe anteponer el interés general al partidista. Entiende que, este que se presenta es un presupuesto austero, que no conlleva incremento de impuestos, que propone pocas inversiones y que está limitado por la necesidad de cumplir con la regla de gasto; anuncia que va a dar un voto de confianza

El señor Parreño (VOX), hace uso de la palabra y describe el presupuesto aquí debatido como incrementalista, puesto que se ha partido del correspondiente al ejercicio 2019 y se ha incrementado en un porcentaje; en consecuencia, no es elaborado, un noventa y cinco por ciento de su contenido es el mismo que el de 2019 y entiende que se prepara en veinte minutos. Aumentan los gastos y no existe planificación.

Describe el señor Parreño (VOX), que se incluye una partida para desarrollo empresarial, pregunta cómo se distribuirá y recuerda que en el presupuesto de 2019 se incluyeron cuarenta mil (40.000) euros para este mismo fin y se utilizaron únicamente quince mil novecientos cincuenta (15.950). También se pregunta la forma en que se piensan satisfacer las aportaciones municipales para arreglo de molinos, para alumbrado público o para el consorcio de bomberos.

Entiende el señor Parreño (VOX), que lo más correcto es mantener de manera adecuada parques y calles, en vez de proceder a la creación de otros o a su arreglo, y se pregunta por el número de modificaciones presupuestarias que se van a tramitar en el año 2020; también expone que la partida destinada a la Seguridad Social del Centro de la Mujer se ha incrementado en un cien por cien.

Expone el señor Parreño (VOX), que esto es una mentira de presupuesto y que no va a presentar enmiendas, puesto que está en desacuerdo absoluto con el conjunto del documento; no está a favor de que se desangre la economía de los criptanenses y pretende erradicar las políticas socialistas; recuerda que en su programa se abogaba por reducir el gasto energético -en agosto solicitó los contratos vigentes-, y que no está claro que se haya previsto la subida del siete por ciento que ha propiciado el Gobierno de la Nación actual.

Describe el señor Parreño (VOX), que se están llevando a cabo políticas infames de censura, que no se le da la documentación que requiere para hacer su trabajo, que el Partido Socialista, cuando se encontraba en la oposición, criticaba la falta de información y la existencia de cuatro liberados, y que ellos, ahora, hacen lo mismo y tienen hasta cinco liberados, y que su objetivo es mantenerse en el poder. Se presenta un presupuesto con el que es imposible ejecutar un auditorio cuyo coste rondaría los ocho millones de euros y con un incremento de consignaciones dirigido a los liberados, que bien se podía destinar a promocionar la instalación de placas solares, lo que determinaría reducir la contaminación y ahorrar energía.

Respecto de la partida destinada a desarrollo empresarial, le gustaría saber al señor Parreño (VOX), si este año está previsto utilizarla, si se van a redactar unas bases y si estas bases en caso de elaborarse se van o no a distribuir entre los empresarios; en relación a deportes, observa que los convenios se mantienen igual, que no se incrementa ni el del club de fútbol ni el del baloncesto, y que sólo sube la dotación de uno, del club donde el Partido Socialista tiene miembros.

Tampoco le parecen al señor Parreño (Vox), realistas las previsiones de ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones, pues ya estamos de nuevo en recesión, y esta situación lo que conlleva es lo contrario, al disminuir las obras se reducen los ingresos por este impuesto y los derivados del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En consecuencia, el señor Parreño (VOX), anuncia que votará no a este proyecto de presupuestos.

El señor Alcalde llama la atención al señor Parreño por el tono de su intervención y sus palabras gruesas, añadiendo que no sabe cuál es su propuesta, entiende que es complicado hacer política con esas formas y le recuerda que los miembros del Equipo de Gobierno han tenido sus ocupaciones laborales, antes de acceder a esta condición.

El señor Carrasco (GP), anuncia la presentación de las siguientes enmiendas por su grupo:

“D. ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, Portavoz del Grupo Popular Municipal del Ayuntamiento de Campo de Criptana,

EXPONE: Que, en representación de los concejales del Grupo Popular Municipal y al amparo de lo dispuesto en la normativa de Régimen y Local, presenta ante el Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación –si procede– en la sesión convocada para el día 19 de diciembre de 2019, las siguientes enmiendas al Presupuesto General para el ejercicio 2020.

## ENMIENDAS

### ENMIENDAS DE REDUCCIÓN DE GASTO

#### ENMIENDA 1ª.- De Reducción de Gasto:

Partida afectada:

- 01 91200 10000 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS  
SE MINORA EN 37.800 €

#### ENMIENDA 2ª.- De Reducción de Gasto:

Partida afectada:

- 01 91200 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL  
SE MINORA EN 12.326.04 €

#### ENMIENDA 3ª.- De Reducción de Gasto:

Partida afectada:

- 01 23100 48306 01 CONVOCATORIA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE CARACTER SOCIAL 2020  
Se MINORA EN 20.000 €

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	16/01/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ	16/01/2020	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PARTIDAS

### ENMIENDA 1ª.- De Adición:

#### Partida afectada:

- 01 44200 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS / PROF (ESTACION ADIF)  
Dotación Económica a añadir: 5.000 €

### ENMIENDA 2ª.- De Creación de nueva partida:

#### Partida afectada:

- 23100 48201 01 BENEFICIENCIA Y AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL  
Dotación Económica: 2.000 €

### ENMIENDA 3ª.- De Adición:

#### Partida afectada:

- 01 23100 48202 01 CONVENIO ASPANA  
Dotación Económica a añadir: 800 €

### ENMIENDA 4ª.- De Adición:

#### Partida afectada:

- 01 23100 48203 01 CONVENIO CONGREGACION HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS  
Dotación Económica a añadir: 1.500 €

### ENMIENDA 5ª.- De Adición:

#### Partida afectada:

- 01 23100 48206 01 CONVENIO MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS  
Dotación Económica a añadir: 1.500 €

### ENMIENDA 6ª.- De Adición:

#### Partida afectada:

- 01 23100 48209 01 SUBVENCION NOMINATIVA CARITAS DIOCESANA 50% 2019

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dotación Económica a añadir: 9.000 €

**ENMIENDA 7ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 23100 48246 01 Subvención Asociaciones Cooperación al Desarrollo

Dotación Económica a añadir: 3.000 €

**ENMIENDA 8ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 23100 48309 01 CONVENIO ASOCIACION DE VIUDAS

Dotación Económica a añadir: 500 €

**ENMIENDA 9ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 23100 48310 01 CONVENIO ASOCIACION DE ANTARES

Dotación Económica a añadir: 1.000 €

**ENMIENDA 10ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 23100 48311 01 CONVENIO ASOCIACION LOCAL CONTRA EL CANCER

Dotación Económica a añadir: 1.000 €

**ENMIENDA 11ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 23100 48312 01 CONVENIO UNION D. DE PENSIONISTAS

Dotación Económica a añadir: 500 €

**ENMIENDA 12ª.- De Adición:**

**Partida afectada:**

- 01 33710 21200 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES – CASA DE ASOCIACIONES

Dotación Económica a añadir: 2.000 €

Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ENMIENDA 13ª.- De Adición:**

**Partida afectada:**

- 01 33400 48211 01 CONVENIO JUNTA GENERAL DE COFRADÍAS  
*Dotación Económica a añadir: 5.000 €*

**ENMIENDA 14ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 33400 48244 01 PROMOCION HERMANDADES TRADICIONALES  
*Dotación Económica a añadir: 2.326 €*

**ENMIENDA 15ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 33800 48219 01 CONVENIO HERMANDAD STMO. CRISTO DE VILLAJOS  
*Dotación Económica a añadir: 1.000 €*

**ENMIENDA 16ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 33400 48245 01 CONVENIO ANIVERSARIO FILARMONICA BEETHOVEN  
*Dotación Económica a añadir: 10.000 €*

**ENMIENDA 17ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 92400 48311 01 CONVENIO AMPA VILLAJOS  
*Dotación Económica a añadir: 1.000 €*

**ENMIENDA 18ª.- De Creación de nueva partida:**

**Partida afectada:**

- 01 92400 48312 01 CONVENIO AMPA ESC.MNPAL.MÚSICA Y DANZA "JOSE Mª BELTRÁN"  
*Dotación Económica a añadir: 1.000 €*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE  
Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## ENMIENDA 19ª.- De Creación de nueva partida:

### Partida afectada:

- 01 92400 48313 01 CONVENIO AMPA BESANA

Dotación Económica a añadir: 1.000 €

## ENMIENDA 20ª.- De Creación de nueva partida:

### Partida afectada:

- 01 92400 48314 01 CONVENIO AMPA POZO HONDO

Dotación Económica a añadir: 1.000 €

## INVERSIONES

## ENMIENDA 21ª.- De Creación de nueva partida:

### Partida afectada:

- 01 23120 6xxxx 01 COMEDOR CENTRO OCUPACIONAL

Dotación Económica a añadir: 20.000 €

Comenta el señor Carrasco (GP), que se les ha remitido la documentación con el plazo mínimo de antelación, y que, a su juicio, sería necesaria una segunda comisión para debatir estas enmiendas, que, de ser aceptadas, provocarían su voto a favor; comprueba que, desaparecen las subvenciones a Cáritas y a las Hermanitas de los ancianos desamparados y comenta que con tres concejales liberados es suficiente, y que el ahorro que se derivaría de ello se puede utilizar en la forma que ellos indican; no se sabe que va a ocurrir con la estación de RENFE y existe una deuda pendiente con la empresa que prestaba este servicio que tampoco aparece consignada en la documentación facilitada.

El señor Alcalde contesta que no le consta que exista esa deuda.

Continúa el señor Carrasco (GP), señalando que hay una serie de asociaciones perjudicadas en este presupuesto, las viudas, Antares, la Asociación Española Contra el Cáncer..., que no aparece el Cristo de Villajos como destinatario de subvención alguna y que tampoco parece se contemple la demanda de poner en funcionamiento un comedor en el Centro Ocupacional.

El señor Alcalde contesta a todo lo anterior; a la oposición se le han dado los mismos plazos que en su día se les dieron a ellos cuando estaban en ese lugar, sus presupuestos ya se han votado por los ciudadanos en las elecciones y se han rechazado, el Equipo de Gobierno que les ha precedido podía haber entregado alguna de esas subvenciones, como la del Cristo de Villajos; añade que, con este presupuesto se prevén las mismas ayudas a través del sistema de bolsas pero sin clientelismo y dice que la anterior gestión de los recursos públicos no era justa. Termina su intervención exponiendo que van a intentar satisfacer la demanda de comedor en el Centro Ocupacional de conformidad a los recursos disponibles, y recuerda que, han plasmado en este presupuesto una subvención al AMPA Virgen de la Paz que no existía.

Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Da Virginia Pintor (PSOE), agradece a Ciudadanos su confianza; al señor Parreño (VOX), le recuerda que el Consorcio de Bomberos es gratuito para municipios de hasta veinte mil habitantes, que las ayudas al desarrollo empresarial están bloqueadas a consecuencia del Plan Financiero, que se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias dentro de la legalidad, que no cree en la igualdad puesto que no asiste a los actos a los que se le convoca y que, aunque las critica, recibe las asignaciones destinadas a su grupo político -se ha hecho efectivo mes y medio- que no devuelve. Por último, al señor Carrasco (GP), le contesta que existe una bolsa de dos mil euros a la que pueden concurrir Antares y la Asociación de Viudas y que el comedor antes citado es una necesidad y se comprobará si con el remanente de tesorería se puede hacer algo.

El señor Parreño (VOX), señala que el presupuesto no se ha consensuado de manera que se ha contravenido lo que se prometió en la sesión de investidura, considera que en vez de bloquear unas partidas podía haberse hecho lo propio con las asignaciones de los cargos públicos, piensa que las bases para ayudas sociales pueden encerrar una trampa y estar destinadas a unas asociaciones a las que se quiere subvencionar, y concluye que, no es posible conciliar la vida laboral y el cargo de concejal es este Ayuntamiento, pues hoy tenía que estar trabajando y cuando ha acudido con carácter previo a otras sesiones a otras reuniones debería haber estado haciendo lo propio.

El señor Antonio Lucas Torres (GP), felicita al personal del Ayuntamiento, pues este presupuesto conlleva mucho trabajo, y dice al Equipo de Gobierno que, aunque lo fácil es votar que no, le ofrece el voto de confianza de su grupo, y si aceptan sus enmiendas votarán sí; estas enmiendas ascienden a setenta mil (70.000) euros en un presupuesto de once millones. Reitera la preocupación de su grupo para que la estación de RENFE continúe abierta, pues sería un palo para Campo de Criptana su cierre.

Continúa el señor Lucas Torres (GP), desgranando sus propuestas; la necesidad de dotar dos mil euros para ejecutar una rampa en la Casa de Asociaciones, la de añadir dos mil trescientos veintiséis euros destinados a la promoción de las hermandades tradicionales, o la de subvencionar directamente a diversas asociaciones del municipio. Da las gracias al señor Ucendo (PSOE), que en el mandato anterior integraba la Junta de Gobierno y votaba siempre en contra de la aprobación de las facturas del servicio de guardería rural nocturna, y ya se ha dado cuenta de su necesidad, pues se incluye su dotación en la partida correspondiente. Recuerda que no es cierto que hubiese un único convenio con el AMPA Virgen de Criptana y afirma que había otros, y que una concejala aquí presente era Presidente de un AMPA y recibía subvención. Concluye felicitando al señor Alcalde por lo que dice el apartado cuarto de su memoria, donde se afirma que se puede considerar satisfactoria la situación económica financiera de este Ayuntamiento de Campo de Criptana.

El señor Alcalde, agradece el trabajo de concejales y funcionarios en la elaboración de esta documentación; el mérito será hacer efectivo este presupuesto y es entonces cuando se verá que es real. Insiste en que se ha utilizado el criterio de prudencia tanto en ingresos como en gastos, que existe un Plan Económico Financiero -aprobado en marzo- que ha bloqueado trescientos mil (300.000) euros y recuerda el incumplimiento reiterado por parte del anterior Equipo de Gobierno de las magnitudes económicas, presentando unos presupuestos que se decían realistas y no lo eran.

El señor Alcalde, reitera la intención de reducir gastos corrientes, como los destinados a publicidad y propaganda, rebajados en un treinta y tres (33) por ciento en el presupuesto para el año 2020. Le parece increíble decir que en la actualidad existe clientelismo en este Consistorio, aclara que lo que él había afirmado es que la deuda del Ayuntamiento estaba en torno a los dos millones y medio (2.500.000) de euros, -habiéndose rebajado ya en medio millón tras las

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



gestiones realizadas con Aguas de Alcázar- y que también ha dicho que los presupuestos anteriores se habían incumplido de manera reiterada; él no había dicho, sin embargo, que la situación económica a medio y largo plazo fuera mala. Destaca que se pretende ayudar a empresarios, autónomos y a las AMPA y espera poder concluir el cuadro de inversiones vía remanente de tesorería y con los planes de obras de otras administraciones.

Acaba el señor Alcalde describiendo como el día trece de este mes se ha remitido una carta al Ayuntamiento, en que RENFE anuncia que los billetes se venderán mediante una máquina que se instalará en la estación de ferrocarril; se han entablado conversaciones, pues el objetivo es que el servicio se mantenga tal y como está, y en principio ha encontrado buena disposición. La intención del Equipo de Gobierno es que la estación de ferrocarril continúe abierta en las mismas condiciones y ahora entiende que la situación es mejor que cuando se remitió el mencionado escrito.

Cerrado el debate, se votan, en primer lugar, las enmiendas del grupo Popular, que son rechazadas al obtener **siete (7)** votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, y **diez (10)** en contra correspondientes a PSOE y VOX.

Acto seguido, se procede a someter el Presupuesto a votación, aprobándose por **diez (10) votos a favor** (PSOE más Cs) y **siete (7) en contra** (GP más VOX), la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno, de fecha 12 de diciembre de 2019.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el límite de gasto no financiero por importe de 9.105.591,20 €, de acuerdo a los límites establecidos para el 2020, con un porcentaje máximo de incremento del 2,8% respecto del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2020 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 11.050.227,73 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA**

Página: 1  
Fecha: 05/12/2019

Ejercicio contable : 2020

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

Operaciones corrientes		10.875.796,24 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	5.643.655,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.757.891,44
3	Gastos financieros	9.320,00
4	Transferencias corrientes	434.929,20
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.000,00
Operaciones de capital		118.231,49 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
6	Inversiones reales	118.231,49
Operaciones financieras		56.200,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	8.000,00
9	Pasivos financieros	48.200,00
<b>Total presupuesto de gastos:</b>		<b>11.050.227,73 Euros</b>

**AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA**

Página: 1  
Fecha: 05/12/2019

Ejercicio contable : 2020

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

Operaciones corrientes		11.042.227,73 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	4.026.500,00
2	Impuestos indirectos	140.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.923.050,00
4	Transferencias corrientes	3.928.477,73
5	Ingresos Patrimoniales	24.200,00
Operaciones financieras		8.000,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	8.000,00
<b>Total presupuesto de ingresos:</b>		<b>11.050.227,73 Euros</b>

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE  
Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Presupuesto General, ejercicio 2020

### Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

B) PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN	N	G	TITULAC	OBSERVACIONES	
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL	
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL	
Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL	
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.		
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.		
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE	
Conserje C.A.D.I.	1	V	CE		
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)	
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES	
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES	
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)	
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO	
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO	
Peón Obras Cementerio	1	V	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)	
Peón Limpieza Viaria	1	V	CE	LIMPIEZA VIARIA	

Firma 2 de 2  
 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
 16/01/2020  
 SECRETARIO

Firma 1 de 2  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/01/2020  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Peón Limpieza Viaria	2	V	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES
Operario Inst. Deportivas	2	V	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Advto. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Advto. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIAL (Vacante cubierta interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

DENOMINACIÓN	N	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra servicio 0	ESCUELA DE MÚSICA
Profesores de Música (T P)	1	Superior - Media	Obra servicio 0	ESCUELA DE MÚSICA
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra servicio 0	ESCUELA DANZA
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra servicio 0	ESCUELA DANZA
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra servicio 0	ESCUELA PINTURA
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra servicio 0	CASA DE JUVENTUD
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra servicio 0	CASA DE JUVENTUD
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra servicio 0	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra servicio 0	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra servicio 0	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra servicio 0	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra servicio 0	CENTRO OCUPACIONAL
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra servicio 0	CENTRO DE DIA
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra servicio 0	CENTRO DE DIA
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra servicio 0	CENTRO DE DIA
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra servicio 0	CENTRO OCUPACIONAL
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra servicio 0	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra servicio 0	PROGRAMA SAD
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra 0	CENTRO SOCIAL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
16/01/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/01/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dfffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Psicólogo (J P)	1	Superior	servicio Obra servicio	0	CENTRO SOCIAL
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra servicio	0	CENTRO INTERNET
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra servicio	0	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	Scios. SOCIO EDUCATIVOS
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	UNIVERSIDAD POPULAR
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra servicio	0	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra servicio	0	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra servicio	0	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra servicio	0	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra servicio	0	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra servicio	0	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	CRIPTANA TELEVISIÓN
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra Servicio	0	CRIPTANA TELEVISION
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	C.A.D.I.
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad		PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra servicio	0	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra servicio	0	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra Servicio	0	PISCINA CLIMATIZADA
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra Servicio	0	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra Servicio	0	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra Servicio	0	PISCINA CLIMATIZADA
Aux. Administrativo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra Servicio	0	ALCALDIA

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	99

Firma 2 de 2  
 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
 16/01/2020  
 SECRETARIO

Firma 1 de 2  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/01/2020  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91f09e8240224dfffa0357bae5ffb2b01001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

**QUINTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**3.- APROBACIÓN –SI PROCEDE- DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CAMPO DE CRIPTANA.**

Explica este punto del orden del día D<sup>a</sup> Virginia Pintor (PSOE), que destaca que este Plan está subvencionado, comenta que lo elaboró la Asociación de Mujeres Opañel y respecto de su contenido se estructura en tres ejes estratégicos: de transversalidad de género, de socialización en igualdad y de empoderamiento. A su vez, los objetivos estratégicos se presentan en las siguientes áreas: gobernanza, educación y cultura, empleo y corresponsabilidad, participación ciudadana y empoderamiento, prevención, entorno seguro y libre de violencias de género, urbanismo movilidad y medio ambiente.

Asimismo da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Sanidad, Igualdad, Discapacidad, Juventud e Infancia, de fecha 16 de diciembre de 2019.

Acto seguido, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

D<sup>a</sup> Julia Mercedes Leal (Cs), entiende que este plan es positivo, no impositivo y que supone una oportunidad para las mujeres y avanzar en la equiparación entre los hombres y aquellas, con lo que, votará a favor.

El señor Parreño (VOX), destaca las siguientes cuestiones:

- Este plan discrimina al hombre.
- Se trata de un supuesto de utilización de fondos públicos para redes clientelares.
- No se utiliza en su texto el género neutro, contraviniendo las recomendaciones de la Real Academia de la Lengua.
- No se busca la igualdad real; solo hay medidas destinadas a las mujeres de lo que deriva un plan de desigualdad y de inferioridad para los hombres.
- El Centro de la Mujer solo puede ser utilizado por las mujeres; se produce la paradoja de que en el supuesto que se suicida un señor, el apoyo psicológico se lo ofrecen a su viuda pero no a los hijos varones.
- Es necesario un centro para todos los que estén en situación de vulnerabilidad.
- Se contempla un plan para combatir el analfabetismo de las mujeres, para impulsar las creaciones artísticas de las mujeres y un plan de desempleo para mujeres, exclusivamente.
- Existen hombres que trabajan en su casa y cuidan a sus mayores y no se les reconoce.
- En las charlas, talleres y actividades, existe la posibilidad de adoctrinar a los niños, lo que sería contrario a la Constitución.
- En consecuencia, fomenta la guerra y la desigualdad de sexos y conculca el antes citado texto del año 1978.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dª Ana Mellado (GP), recuerda como en el mandato anterior se dieron los primeros pasos para la elaboración de este plan y como se solicitaron subvenciones y como muchos de los contenidos de este plan ya se desarrollaban con las actividades de este Centro.

La señora Virginia Pintor (PSOE), recuerda el diagnóstico previo que se llevó a cabo.

El señor Alcalde, afirma que este plan no va contra nadie.

Cerrado el debate, se procede a someter el asunto a votación, y el Pleno de la Corporación acuerda por **dieciséis (16)** votos a favor (PSOE; PP Y Cs) y **un (1)** voto en contra (VOX), la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Campo de Criptana.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo, así como del texto definitivamente aprobado, a la Concejalía de Igualdad y a la Concejalía de Servicios Sociales, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar el texto del referido I Plan Municipal de Igualdad en el Portal de Transparencia.

#### **4.- PRP 2019/818 APROBACIÓN –SI PROCEDE- DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 10/2019.**

El señor Alcalde, expone el contenido de la propuesta de la Concejala de Hacienda.

Ante la existencia de facturas correspondientes a servicios y suministros realizados en el ejercicio actual, incluidas en la relación núm. 915, pendientes de aprobación y contabilización, por no disponer en su momento de consignación presupuestaria o ser ésta insuficiente, relación que obra en el expediente número 2019/3568, y habiéndose tramitado la modificación de crédito 33/2019 en la modalidad de generación de créditos (expte. 2019/3558) para poder atender dichas facturas.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento de obligaciones siempre que no exista dotación presupuestaria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, por no cumplirse el procedimiento establecido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno, de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros que legalmente constituyen la Corporación, pertenecientes a sus cuatro grupos políticos (PSOE+GP+Cs+VOX), se adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo formulado por la Intervención de Fondos, mediante la nota de reparo 37/2019 (expte. 2019/3529) y continuar con la tramitación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 10/2019.

Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO  
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**SEGUNDO.-** Aprobar el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 10/2019**, correspondiente a facturas presentadas sin consignación presupuestaria o con consignación insuficiente, incluidas en la relación número 915, que importa la cantidad total de **31.910,12 euros**.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dicha relación.

**5.- PRP 2019/631 CONCESIÓN –SI PROCEDE- DE LA BONIFICACIÓN FISCAL EN EL I.C.I.O. SOLICITADA POR (...).**

Por la Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil (...), en relación con su solicitud de licencia de obras (expte. nº 2018/2587) para el "PROYECTO HOSTELERO RURAL "HUERTA CRIPTANA"" en el polígono (...), parcela (...) del término municipal de Campo de Criptana.

Asimismo da cuenta de la propuesta favorable formulada al respecto por el Departamento de Rentas, y por tanto procede su concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apdo. b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la referida propuesta.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros que legalmente constituyen la Corporación, pertenecientes a sus cuatro grupos políticos (PSOE+GP+Cs+VOX), se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. apartado b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil (...), una bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la licencia de obras incluida en el expediente nº 2018/2587, para el "PROYECTO HOSTELERO RURAL "HUERTA CRIPTANA"", en el polígono (...), parcela (...) del término municipal de Campo de Criptana, entendiendo que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**6.- PRP 2019/835 CONCESIÓN –SI PROCEDE- DE LA BONIFICACIÓN FISCAL EN EL I.C.I.O. SOLICITADA POR (...).**

Por la Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil (...), en relación con su solicitud de licencia de obras (expte. nº 2019/776) para la construcción de nave para el desarrollo de actividad consistente en almacén, oficinas, distribución y venta de bebidas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE  
Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Asimismo da cuenta de la propuesta favorable formulada al respecto por el Departamento de Rentas, y por tanto procede su concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apdo. a) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la referida propuesta.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros que legalmente constituyen la Corporación, pertenecientes a sus cuatro grupos políticos (PSOE+GP+Cs+VOX), se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. apartado a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil (...), una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local el día 11/06/2019, incluida en el expediente nº 2019/776, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a (...) €, para la construcción de nave para el desarrollo de actividad consistente en almacén, oficinas, distribución y venta de bebidas, entendiendo que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **7.- PRP 2019/686 RATIFICACIÓN -SI PROCEDE- DEL NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Escolar Municipal adoptado en su sesión de fecha 10 de octubre de 2019, en virtud del cual se propone a D<sup>a</sup> María Belén Gómez Vela como Vicepresidenta de dicho Consejo.

Considerando que se trata de un acto de trámite, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal, que exige la ratificación por parte del Ayuntamiento Pleno de la elección del Vicepresidente del Consejo Escolar.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal ratificar su nombramiento.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros que legalmente constituyen la Corporación, pertenecientes a sus cuatro grupos políticos (PSOE+GP+Cs+VOX), se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Belén Gómez Vela como Vicepresidenta del Consejo Escolar Municipal, conforme al acuerdo adoptado por este órgano en su sesión de fecha 10 de octubre de 2019.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Finalmente, dar cuenta de lo acordado al Pleno del Consejo Escolar Municipal en la siguiente sesión que celebre.

Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO  
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**8.- URGENCIAS –SI LAS HUBIERE-.**

No se presenta ningún asunto urgente.

**II) PARTE DE CONTROL**

**9.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, SUSCRITO EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26/04/2018.**

El señor Alcalde da cuenta del contenido del convenio.

El señor Antonio Lucas Torres (GP), recuerda que esto es lo que faltaba para legalizar los pozos de Criptana, que ya se encargó un proyecto en el año 2015 para poder atender el futuro desarrollo y crecimiento industrial de la localidad, y que ese documento se deberá remitir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para legalizar los pozos existentes. Concluye que, se produce una paradoja, se lleva a cabo un seguimiento a los agricultores y no a las Administraciones Públicas.

**10.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

No se presenta ningún informe.

**11.- PRP 2019/793 DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL NÚMERO 988 AL 1260 DE 2019.**

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), se da cuenta en este Pleno de los Decretos de Alcaldía desde el número 2019/988 de fecha 27 de septiembre de 2019, hasta el número 2019/1260 de fecha 16 de diciembre de 2019 (...).

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados y no se formulan preguntas ni observaciones.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor Parreño (VOX), realiza una serie de preguntas al Equipo de Gobierno:

1. Si se va a dejar de censurar a VOX y se le va a permitir utilizar las instalaciones municipales.
2. Si se le va a permitir conciliar sus obligaciones como concejal con las obligaciones laborales.
3. ¿Cuál es la razón por la que se consignan cuarenta mil euros (40.000) para la Seguridad Social de las trabajadoras del Centro de la Mujer?
4. Respecto de la báscula, en contabilidad aparecen unos ingresos inferiores a los que se le facilitaron a él. ¿Qué razón hay para ello?

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 16/01/2020 SECRETARIO  
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 16/01/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5. ¿Se hizo, como ordena la normativa municipal, un informe sobre impacto visual de la pintura artística del silo?
6. Se hizo un escrito relacionado con las III Jornadas Educativas, en el que se hacían unas peticiones, ¿Qué ha ocurrido con él?
7. ¿Le van a remitir la información sobre el pozo municipal clausurado?

El señor Alcalde, contesta a las cuestiones planteadas:

Respecto de la utilización de las instalaciones municipales, se permitirá según para qué. Entiende que un partido no es promotor de actividades y que la petición que se hizo en su día para llevar a cabo una exposición, no especificaba lo que se quería hacer realmente

Las sesiones de los órganos colegiados puede que se celebren a mediodía, aunque serán las menos posibles.

La consignación de los cuarenta mil euros por los que se interesa, es un error.

Los ingresos derivados de la báscula no se reflejan en una sola partida; la que se refiere expresamente a esa dependencia se creó tras la publicación oficial de la correspondiente ordenanza.

Respecto de la información sobre las jornadas educativas, entiende que, lo que pretende es censurar; si cuestiona la diversidad es que tiene un atraso básico en lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos. Se imparten por personas más que capacitadas que no precisan mandar currículum.

(El señor Parreño dice que lo que se pretende es adoctrinar y vulnerar la Constitución y la objeción de conciencia. Tras tres llamadas al orden, el señor Alcalde lo expulsa del salón de plenos).

Respecto del pozo, ayer se informó en el Consejo Local Agrario.

El señor Sepúlveda (GP) se refiere a la necesidad de crear depuradoras en las industrias agroalimentarias de la localidad y ruega se agilicen las gestiones para ello.


Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo. Santiago Lázaro López

EL SECRETARIO,  
Fdo. Antonio Lizán González

*(Documento firmado electrónicamente)*

Firma 2 de 2	ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ	16/01/2020	SECRETARIO
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	16/01/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	91f09e8240224dffa0357bae5ffb2b01001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	